

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "FLOR DE AZAMA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "FLOR DE AZAMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1. de e inscrita en el Registro de la Propiedad 1934 del Cantón Otavalo, bajo el 29 del Reg. Mercantil, el 14-08-1992. 07 AGO 1992

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FLOR DE AZAMA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Otavalo, localidad de Azama, provincia de Imbabura.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la siembra, el cultivo, la cosecha de flores para su comercialización en el mercado local e internacional. Dentro de este objeto social se incluye la facultad que tiene la misma para la importación de materias primas, materiales, maquinarias, equipos, suministros, herramientas e insumos para la agricultura y en fin todo tipo de bien corporal permitido por la ley. La compañía dentro de su actividad podrá realizar toda clase de operaciones mercantiles vinculadas con su objeto social, pudiendo entre otras cosas, asociarse con compañías preexistentes, suscribir el capital social de nuevas compañías a constituirse, adquirir acciones o participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuentas de participación. También podrá adquirir bienes muebles o raíces o derechos radicados en los mismos y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes o derechos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'250.000 en numerario quedando por pagar la cantidad de S/.3'750.000 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 20 de Agosto de 1992.

Dr. Gerardo Herlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

466/03.08.92

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Otavalo